

TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

AÑO 2019

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

MEMORIA

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

1.- ANTECEDENTES

La evolución socio-económica de los últimos decenios, durante los cuales la población rural ha ido abandonado las tierras de cultivo, ha propiciado el aumento de la superficie forestal, sin una ordenación ni gestión adecuada. Este hecho ha provocado que la posibilidad de tener un gran incendio forestal en la provincia de Castellón se haya visto incrementado notablemente.

Unido a esto la proliferación de viviendas en la interfaz urbana-agrícola-forestal, sin unas líneas de defensa apropiadas o áreas cortafuegos perimetrales claras, ante la aparición de incendios forestales propios del área mediterránea en la que se sitúa este territorio, provoca que año tras año se produzcan pérdidas materiales, económicas y en el peor de los casos, personales, irreparables.

Por ello y como medida preventiva se propone realizar una serie de trabajos de mitigación del riesgo de emergencias susceptibles de producirse, principalmente incendios, con el objeto de crear las discontinuidades necesarias que permitan reducir la posibilidad de ocurrencia o continuidad de un gran incendio forestal y además sirvan para complementar y mejorar la red de áreas cortafuegos que pudieran existir, al objeto de defender todos los bienes patrimoniales vigentes.

2.- OBJETO

El objeto de la presente propuesta, es la de dotar a la provincia de Castellón de 8 brigadas de 5 miembros para realizar trabajos de mitigación del riesgo de emergencias en la interfaz urbano-agrícola-forestal.

Los restos vegetales resultantes de dichos trabajos se recogerán y posteriormente se eliminarán mediante el empleo de tractor forestal con desbrozadora de cadena y/o martillos o se eliminarán mediante astillado. Finalmente, dichos restos se cargarán y se transportarán a vertedero autorizado, en caso de ser necesario.

También contempla la creación de 3 equipos compuestos por 3 personas cada uno, para actuaciones de emergencia relativas a tratamientos fitosanitarios contra las invasiones de mosquitos u otras especies invasoras, que pudieran producirse en un periodo determinado, y que al incrementar sus poblaciones de forma descontrolada, pudieran causar graves trastornos en las personas que vivan en los núcleos urbanos próximos a las zonas afectadas.

Los tratamientos consistirán en la aplicación de productos biocidas.

3.- AMBITO TERRITORIAL.

El ámbito de las actuaciones se circunscribe a la provincia de Castellón.

4.- LOCALIZACIÓN

Las brigadas constituidas tendrán punto de encuentro en las localidades elegidas a tal efecto por la Dirección de la actuación.

Los trabajos que realicen de forma ordinaria se localizarán en un radio de 60 kms sobre este punto de encuentro, pudiendo de forma extraordinaria o ante cualquier requerimiento por emergencia, asistir en cualquier otra localidad de la provincia de Castellón.

5.- PROPIEDAD / SITUACIÓN CATASTRAL

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo en fincas de titularidad pública o privada, con los permisos oportunos, en los términos municipales señalados por la Dirección Facultativa nombrada al efecto.

6.- FIGURAS DE PROTECCIÓN

El área donde se ejecuten los trabajos no deberá estar afectada por ninguna figura de protección, o en su caso deberán contar con la autorización correspondiente.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por las brigadas de mitigación, objeto de la presente propuesta se enmarcan dentro de las actuaciones necesarias para la creación, de las infraestructuras integradas en la extinción pasiva de los incendios forestales.

El abandono de las actividades agrarias que se venían desarrollando en el interior de las parcelas enclavadas en zonas forestales junto con el paso del tiempo conlleva la acumulación de combustibles procedentes del incremento de biomasa de origen vegetal en el interior de éstas por los crecimientos de las plantas herbáceas, los matorrales y arbustos, así como por el regenerado de arbolado.

Asimismo será precisa la intervención directa en zonas perimetrales de urbanizaciones y viviendas para garantizar su seguridad frente a emergencias, creando discontinuidades en la masa forestal que dificulten el avance de un posible incendio, reduciendo el riesgo de gran incendio forestal.

En circunstancias especiales, como se ha indicado anteriormente, se podrá actuar de emergencia en tratamientos fitosanitarios contra las invasiones de mosquitos u otras especies invasoras, que pudieran producirse en un periodo determinado, y que al incrementar sus poblaciones de forma descontrolada, pudieran causar graves trastornos en las personas que vivan en los núcleos urbanos próximos a las zonas afectadas.

También se recoge como posibles trabajos enmarcados en este encargo, la colaboración con otros cuerpos y medios que actúen en emergencias.

8- JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE ACUDIR AL ENCARGO DE GESTIÓN

Se justifica la necesidad del encargo de gestión por parte de TRAGSA atendiendo a tres criterios fundamentales:

- Probada experiencia del medio propio: la empresa TRAGSA lleva años recibiendo encargos de gestión por parte de la Generalitat Valenciana para realizar labores de actuación de emergencias.
- Además, resulta económicamente más ventajoso acudir al medio propio por la aprobación de tarifas previamente aprobadas, y la no aplicación del IVA conforme a Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a partir del 1 de enero de 2015 quedan no sujetas al impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuesto general indirecto canario (IGIC) los encargos de prestación de servicios a las empresas del Grupo Tragsa.

- Finalmente, el medio propio cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo el encargo, como ya se ha demostrado conforme a encargos anteriores de contenido similar.

Por ello queda justificada la idoneidad de acudir al encargo de gestión.

9- INSTRUCCIÓN EN LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCARGO

La Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, establece en su artículo 8.1.b) la necesidad de hacer públicas los encargos de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen, con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las mismas, exigencia que resulta aplicable desde el 10 de diciembre de 2014.

Si bien la mayor parte de estos datos están incluidos actualmente en el documento mediante el que se formaliza el encargo de gestión al medio propio de que se trate, no está reflejada la exigencia de informar al órgano que lo encarga sobre la subcontrataciones que para su ejecución se realicen.

Por ello, y para dar cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 8.1.b) de la Ley de Transparencia, todos los órganos con competencias para formalizar encargos de gestión, estarán obligados a incluir en el documento de encargo, entre las obligaciones para el medio propio, la de informar documentalmente durante la ejecución, sobre los siguientes extremos:

- Partes del objeto del encargo que sean objeto de subcontratación.

- Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.
- Procedimiento de la licitación utilizado para la adjudicación.
- Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.

10.- OBJETIVO Y TRABAJOS

Los trabajos a ejecutar van encaminados a la mitigación del riesgo por emergencias en municipios de la provincia de Castellón, con el objetivo fundamental de crear discontinuidades en el mosaico forestal existente en la interfaz urbano-agrícola-forestal, que dificulten el avance de un posible incendio y faciliten las actuaciones de los medios de extinción, la evacuación de personas, etc. y que permitan llevar a cabo actuaciones de emergencia relativas a tratamientos fitosanitarios contra las invasiones de mosquitos u otras especies invasoras en zonas próximas a núcleos urbanos.

11- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Actuaciones que le encomiende la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias ya sean por tener consideración de emergencia o por considerarse mitigadoras de los posibles efectos adversos para las actuaciones encomendadas a los equipos de emergencia.

1º.- Actuaciones de defensa en la lucha contra incendios forestales en la interfaz urbano-agrícola-forestal se centrarán en:

- Actuaciones sobre el estrato arbustivo: realización de desbroces sobre el matorral.
- Actuaciones sobre el estrato arbóreo: realización de tratamientos selvícolas sobre la masa forestal (estrato arbustivo y arbóreo), tales como podas, claras y clareos.
- Actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de lucha contra incendios forestales (áreas cortafuegos, fajas auxiliares, depósitos contra incendios, etc.)
- Actuaciones de mantenimiento de áreas recreativas y estanciales.
- Actuaciones de limpieza y mantenimiento de infraestructuras en vías de comunicación: se centrará en la limpieza de pasos de agua, puentes, etc. y en la eliminación de posibles elementos obstructivos (arrastres, arbolado...).

2º.- Actuaciones de emergencia relativas a realización de tratamientos fitosanitarios para paliar el efecto que las invasiones de mosquitos u otras especies invasoras puedan producir en zonas próximas a núcleos urbanos, debido a un incremento de sus poblaciones de forma descontrolada.

1º.- Actuaciones de defensa en la lucha contra incendios forestales en la interfaz urbano-agrícola-forestal

DESBROCE SELECTIVO

Los desbroces tendrán como objetivo el acondicionamiento y mejora de las zonas de actuación en la interfaz urbano-agrícola-forestal.

Los trabajos a realizar serán, eminentemente de tipo manual, apoyándose con pequeña maquinaria (motosierra y motodesbrozadora). No se contempla el

empleo de maquinaria pesada, así como la alteración de la morfología natural del terreno.

Se llevará a cabo el desbroce selectivo de la vegetación arbustiva, respetando las especies autóctonas y las que disfruten de un régimen de protección especial.

Los medios humanos, dotados de motodesbrozadoras, y demás herramientas manuales, actuarán sobre de toda la superficie seleccionando las especies que deben ser eliminadas y las que deben permanecer en la zona, mejorando su porte, competencia y distribución.

La intensidad de los desbroces dependerá de la zona de actuación y del riesgo de incendio. Se propone la creación de franjas de seguridad, en el que el desbroce se realice a hecho, en las zonas de encuentro entre los ecosistemas naturales y las zonas urbanizadas.

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS: PODAS, CLARAS Y CLAREOS SOBRE LA MASA FORESTAL

Se contempla la realización de trabajos de mejora de la masa forestal, tales como podas, claras y clareos de árboles se llevarán a cabo en la zona de interfaz urbano-forestal.

Este tipo de actuaciones tienen por objetivo la reducción de densidad de la masa forestal disminuyendo, así, la cantidad de combustible y la competencia entre ejemplares.

Se propone actuar sobre las zonas forestales que limiten con núcleos urbanizados, y con los ecosistemas agrarios. Se establecerán franjas de una amplitud no inferior a 25 metros en las que se realizarán claras y clareos que permitan evitar la tangencia de copas y la continuidad horizontal de la vegetación,

con una amplitud de la faja necesaria para minimizar los riesgos de incendios forestales.

Las podas contribuirán a disminuir la cantidad de combustible, mejorando el porte de los pies arbóreos y limitando con continuidad vertical de la vegetación.

ACTUACIONES DE DEFENSA EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. SELVICULTURA PREVENTIVA

En este apartado se propone la puesta en marcha de actuaciones silvícolas que tengan como objetivo la minimización del riesgo de incendio forestal. Los trabajos proyectados se basan en la realización de fajas auxiliares en los caminos y pistas forestales de mayor interés.

En estos tramos se actuará tanto en el estrato arbustivo, sobre el que se realizará un desbroce selectivo de la vegetación, y el estrato arbóreo, mediante claras y podas altas.

Por otra parte, se requiere el adecuado mantenimiento de las áreas cortafuegos que actualmente existen en la zona y que presentan un grado de abandono evidente. En estas áreas se requiere la realización de rozas del matorral en toda la superficie de actuación.

No menos importante resulta la adecuación de algunos tramos de pista forestal para facilitar la circulación de vehículos destinados a la extinción de incendios en condiciones de seguridad.

ACTUACIONES EN LAS ÁREAS ESTANCIALES Y RECREATIVAS.

Se propone la realización de trabajos de mantenimiento de las áreas recreativas para minimizar el riesgo de inicio de incendio. En este sentido, se adecuarán las infraestructuras destinadas al uso del fuego (paellers, barbacoas,

etc.), de manera que se ajusten a la normativa vigente en materia de prevención de incendios.

Por otra parte, se actuará sobre la vegetación arbolada de estos parajes mediante la realización de podas altas que eviten la continuidad vertical de la vegetación.

Además se creará un cordón perimetral de protección de la vegetación mediante la realización de desbroces a hecho que eliminen en su totalidad la vegetación arbustiva en una franja suficientemente apropiada para minimizar el riesgo de incendios forestales. También se propone la realización de claras severas en esta franja que impidan la tangencia de copas.

En último término, se realizarán trabajos mantenimiento y restauración de senderos e itinerarios turísticos que circulen por terrenos forestales. Las tareas a realizar se centrarán en la restauración de muretes, adecuación del firme de la senda y la mejora de la señalización.

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN

Se propone la realización de trabajos de limpieza y conservación de las infraestructuras destinadas a la evacuación de las aguas de escorrentía en la red de caminos rurales y en las vías de comunicación interurbana. Así, se plantea la limpieza de los pasos de agua, badenes, tubos subterráneos, encargados de salvar los pasos entre los cauces naturales y las vías de comunicación. Se eliminarán los posibles acarrees o elementos obstructivos (cañas, troncos, vegetación, impropios, etc.) que impidan la libre circulación de las aguas por estas infraestructuras.

ELIMINACIÓN DE RESTOS FORESTALES

La eliminación de los restos vegetales ocasionados como consecuencia de la realización de los trabajos indicados, se llevará a cabo mediante medios mecánicos de desbrozadora de cadenas y/o astilladora “in situ”.

2º.- Actuaciones de emergencia relativas a realización de tratamientos fitosanitarios

Se prevé la realización de tratamientos fitosanitarios contra algunas especies de mosquitos u otras especies invasoras. La proliferación de algunas especies invasoras puede resultar en algún momento un problema importante sobre todo en las zonas próximas a núcleos urbanos situados cerca de la costa en la provincia de Castellón. Por este motivo, se propone en caso de ser necesario, la realización de tratamientos dirigidos al estado larval, mediante la aplicación de productos biocidas, cuyo ingrediente activo es la bacteria de *Bacillus thuringiensis*, cuyas esporas son efectivas contra larvas de mosquitos. Su actividad insecticida es por ingestión, una vez ingerido el producto, las larvas mueren a las pocas horas.

Para la realización de dichos tratamientos se dotará a la provincia de 3 equipos de trabajos, compuestos por 3 personas cada equipo (1 Oficial de 2ª conductor) y 2 Oficiales de 2ª con carnet de aplicadores de biocidas) que dispondrán de vehículo tipo pick up y equipos de tratamientos fitosanitarios montados en los mismos o bien, con vehículos tipo todo terreno y mochilas fumigadoras para realización de tratamiento manual.

También contempla la presente propuesta, la presencia de un Técnico encargado del control y gestión de los tratamientos fitosanitarios anteriormente definidos.

12- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente encargo comenzará desde el día 1 de mayo de 2019 o desde la fecha en que se dicte la resolución de aprobación del encargo a Tragsa y finalizará el 30 de noviembre de 2019, o cuando se consuma la totalidad del presupuesto calculado.

El periodo de trabajo de cada una de las brigadas de Mitigación podrá ser partido en dos periodos para evitar, si así se estima oportuno, los trabajos en época estival.

13- CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El sistema de calidad y Gestión Medioambiental implantado en la empresa TRAGSA es conforme a las Normas Españolas UNE-EN ISO 9001:2000 y UNE-EN ISO 14001:2004, tal y como certifica la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

Dicho sistema garantiza que en las actuaciones a realizar se alcanzan los estándares de Calidad y Gestión Medioambiental establecidos en las referidas normas.

14- SEGURIDAD Y SALUD

Los trabajos que se desean acometer están detallados en las evaluaciones de riesgos que recoge el plan de seguridad y salud de toda la obra.

15- SISTEMA DE EJECUCIÓN

El sistema de ejecución será por Administración-TRAGSA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 en relación con la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los

Convenios ICONA-TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 20 de octubre de 1989 y TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 30 de noviembre de 1998, y el de 20 de noviembre de 2006.

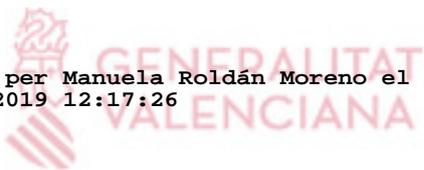
16- PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución por parte de la Administración es de UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.315.302,41 €).

17- FINANCIACIÓN

El Presupuesto de ejecución será financiado con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana 2019.

L'Eliana, en la fecha reflejada en la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES


Firmat per Manuela Roldán Moreno el
03/04/2019 12:17:26



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es definir las condiciones que habrán de regir en el desarrollo de los trabajos que comprenderá el encargo a TRAGSA de los **“TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. EJERCICIO 2019”**, así como establecer el alcance del mismo.

DIRECCION DE LOS TRABAJOS.

Representante de la Empresa.-

La empresa TRAGSA designará un representante, que tendrá que actuar como interlocutor frente a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), canalizando la comunicación entre TRAGSA y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo, de un lado, y la AVSRE, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.

Entre sus obligaciones le compete distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir a sus trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del encargo.

Representante de la Administración.-

El representante de la AVSRE hará el seguimiento del cumplimiento efectivo de los trabajos desarrollados por TRAGSA relativos al presente encargo, así como la verificación de su calidad.

DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACIÓN.

Durante el desarrollo de los trabajos todas las relaciones directas del Adjudicatario con la Administración, se desarrollarán a través del Director, o personal que éste designe para representarle, con el representante de TRAGSA.

El Adjudicatario deberá estar en contacto permanente con el Director, con el personal que éste designe y con la autoridad Medioambiental, para coordinar todos aquellos trabajos que se vayan a realizar en las zonas consideradas en este encargo.

La administración podrá designar otro personal propio, o de terceros, para que



actúe con el carácter de colaborador en cualquiera de las actuaciones o tareas previstas en este pliego.

Salvo autorización expresa del órgano de Contratación, el Adjudicatario deberá ajustar su actuación a las previsiones del presente Pliego.

PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del presente encargo comenzará desde el día 1 de mayo de 2019 o desde la fecha en que se dicte la resolución de aprobación del encargo a Tragsa y finalizará el 30 de noviembre de 2019, o cuando se consuma la totalidad del presupuesto calculado.

REVISION.

No es necesaria la revisión de precios.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

AMBITO DE LOS TRABAJOS.

Las actuaciones objeto del presente proyecto se podrán llevar a cabo en todos los municipios de la provincia de Castellón donde se detecten riesgos para la ejecución de las labores propias de los Servicios de Emergencias de la AVSRE de la Generalitat Valenciana.

En zonas de servidumbre y policía cuando los terrenos no sean propios de la Generalitat Valenciana, deberá existir autorización o convenio de actuación con el propietario de los mismos previamente al inicio de las referidas operaciones.

ACTIVIDADES PRINCIPALES.

El Adjudicatario está obligado a realizar las operaciones y actividades que se definen a continuación.

El Adjudicatario realizará operaciones menores de acondicionamiento de la interfaz Urbano-forestal o Urbano-agrícola, actuaciones de emergencia relativas a realización de

tratamientos fitosanitarios para paliar el efecto que las invasiones de mosquitos u otras especies invasoras puedan producir en zonas próximas a núcleos urbanos y, en general, aquellas que puedan suponer un riesgo para la actuación de los Servicios de Emergencias ante una hipotética intervención.

Para los trabajos de acondicionamiento de la interfaz Urbano–forestal o Urbano-agrícola será preciso, a tal efecto, desbrozar vegetación, retirar restos vegetales o depósitos de acarreos, árboles o troncos caídos que dificulten el paso de los citados servicios, llevar a cabo una poda o tala selectiva de vegetación en márgenes de caminos y en la interfaz urbano-agrícola-forestal, etc.

Asimismo, se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la limpieza de tramos de caminos, de puentes y obras de fábrica, así como el acondicionamiento, donde ello resulte posible, de las zonas de servidumbre a fin de facilitar las actuaciones de acuerdo con el uso reglamentariamente establecidos para las mismas.

Estas operaciones se realizarán en los lugares que ordene previamente el Director y se llevará a cabo con el personal, vehículos y medios auxiliares definidos en el presente proyecto.

En general, las actuaciones tenderán a facilitar la actuación segura de los Servicios de Emergencias. En este sentido, las técnicas a aplicar serán lo más respetuosas posibles con el entorno, integrándose en lo posible con el funcionamiento normal del entorno. Por lo tanto, se procurará conservar, en la medida de lo posible, el estado natural de las zonas de actuación, preservando las especies de mayor valor ecológico.

Los objetivos de cada actuación, así como su ubicación, deberán ser definidos con claridad, definiendo los criterios de evaluación, de forma que posteriormente se compruebe el grado de satisfacción de los mismos.

Del mismo modo, es importante la colaboración con las distintas administraciones y colectivos, por lo que en determinados casos se desarrollarán estas actuaciones de manera que la Administración colabore y recoja las opiniones y experiencias de los mismos.

Las actuaciones relativas al acondicionamiento de la interfaz Urbano–forestal o Urbano-agrícola a acometer, se encuadrarán en los siguientes grupos:

- ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL DOMINIO PÚBLICO O ZONAS DE SERVIDUMBRE.
 - Eliminación de residuos y escombros.
 - Eliminación de tapones y obstáculos en cunetas o tubos de desagüe.
- ACTUACIONES DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS:
 - Adecuación de la Interfaz Urbano-Agrícola-Forestal.
 - Ejecución y reparación de pequeñas obras: arreglo de caminos, adecuación de balsas y tomas de agua...
 - Trabajos de censo y catalogación de infraestructuras para emergencias.

OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA:

- Tratamientos fitosanitarios contra algunas especies de mosquitos u otras especies invasoras, cuya proliferación en un momento determinado pueda resultar un problema importante sobre todo en la zonas próximas a núcleos urbanos.

OPERACIONES SECUNDARIAS

El Adjudicatario estará obligado a realizar otras operaciones con el visto bueno previo y específico del Director. A título orientativo se consideran por ejemplo los trabajos urgentes motivados por la acumulación de factores de riesgo a fin de facilitar los trabajos de los Servicio de Emergencia y minimizar los efectos que un hipotético siniestro pudiera causar, así como otras actuaciones que sean necesarias a juicio del Director, de forma que estén recogidas en las unidades de obra del presupuesto del proyecto.

OTRAS OBLIGACIONES DE TRAGSA.

TRAGSA estará también obligado a lo siguiente:

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

La planificación de las actuaciones se realizará de forma coordinada con el Director o personal que éste designe para representarle, indicando el objeto de las actuaciones y las tareas concretas a realizar, si bien podrán ser modificadas en base a las instrucciones del Director de los trabajos.

El procedimiento que regirá esta selección y aceptación de los trabajos a desarrollar será el siguiente:

1. El Director indicará al responsable de TRAGSA la lista inicial de actuaciones probables a acometer. En cualquier momento, del Director podrá modificarla o añadir nuevas actuaciones en función de las necesidades de los Servicios de Emergencia.
2. Una vez recibido este listado, TRAGSA procederá a visitar cada una de las actuaciones, junto con el personal que represente a los Servicios de Emergencia elegido por el Director de los trabajos
3. Una vez realizada la visita, se procederá a analizarla y se decidirá entonces acerca de la conveniencia del inicio de su tramitación ambiental y/o de su ejecución.
4. Una vez aprobada por el Director la ejecución, TRAGSA comunicará al Director la fecha de inicio de los trabajos, siempre y cuando se disponga de las autorizaciones ambientales necesarias.

En general, en cualquier actuación deberá incidirse en la causa que la motiva. En este sentido, en lo posible, de cada actuación se identificarán las posibles causas y los Organismos y Administraciones involucradas, a las que se les comunicará la actuación realizada solicitando que corrijan las causas que la han motivado.

Independientemente de la planificación establecida, ante situaciones imprevistas o de emergencia, TRAGSA pondrá el personal y los medios concertados que sean necesarios para el desarrollo de las actuaciones.

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

En la ejecución de los trabajos se cumplirán las normas e instrucciones vigentes en

materias relacionadas con dichas obras o trabajos y en particular en cuanto se refiere a las posibles afecciones al dominio público, a la seguridad y salud en el trabajo y a las incidencias medioambientales.

En la programación de los trabajos se tendrá en cuenta la circunstancia de que los terrenos de las zonas de servidumbre y policía no constituyen habitualmente titularidad pública, por lo que se tratará de efectuar las labores de acondicionamiento ocupando fundamentalmente terrenos y vías públicas adyacentes. En todo caso corresponderá al Director de la actuación la tramitación de la totalidad de autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de las obras, ya sea ante titulares privados como entidades públicas.

COLABORACIÓN EN RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES.

Colaborará con el Director o personal que éste designe, en la recogida de los datos necesarios para elaborar las certificaciones mensuales y liquidaciones.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.

El personal que trabaje en el campo vestirá las prendas de trabajo con la identificación que en su momento señale el Director y siempre cumpliendo la legislación vigente.

CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

En general, las actuaciones tenderán a facilitar las actuaciones de los Servicios de Emergencia, aumentando su eficacia y seguridad. En este sentido, las técnicas de actuación a aplicar serán lo más respetuosas posibles con el entorno, integrándose en lo posible con el funcionamiento natural del entorno. Por lo tanto, cuando sea necesaria la utilización de materiales, se procurará que estos sean lo más naturales posible, como piedras del entorno, madera, vegetación, etc.

El Adjudicatario se responsabilizará de la calidad de los trabajos y de la seguridad del personal durante la ejecución de éstos.

Los objetivos de cada actuación deberán ser definidos con claridad, definiendo los criterios de evaluación, de forma que posteriormente se compruebe el grado de satisfacción de los mismos.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

El Adjudicatario cumplirá en todo momento la totalidad de la legislación de protección de medio ambiente existente tanto estatal como autonómica. Del mismo modo, cumplirá el programa de vigilancia ambiental definido en la memoria valorada de la actuación, siendo el Adjudicatario responsable de que todas las actuaciones que se realicen cumplan toda la normativa vigente.

En este sentido, serán de especial atención las actuaciones que se realicen dentro de espacios naturales incluidos dentro de la Red Natura 2000, LICs y ZEPAS.

SEGURIDAD Y SALUD.

El Adjudicatario elaborará el preceptivo Plan de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto se considera incluido en el Presupuesto de Contrato.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la puesta en marcha, control y seguimiento de un Plan de Seguridad y Salud de la obra, mediante un Técnico cualificado a tal efecto.

COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

El Director junto con el representante de TRAGSA velarán por mantener una adecuada colaboración con las distintas administraciones y colectivos implicados en la gestión del medio natural.

DOTACION DE MEDIOS PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES.

PERSONAL

La dotación de los medios humanos, que el Adjudicatario dedicará a estos trabajos, queda definida en el presente proyecto. En ningún caso será inferior a la descrita en el mismo, obligándose el Adjudicatario a sustituir los posibles casos de Absentismo laboral con otros trabajadores durante el periodo que persista dicha circunstancia. Además se dispondrá del personal para todas las labores de programación, organización y control necesarios para atender las obligaciones que se derivan del presente proyecto, de modo

que se pueda conocer en toda época y circunstancias las funciones asignadas a los equipos de trabajo, su dotación, coordinación y grado de cumplimiento.

VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.

Todos los vehículos y medios auxiliares, están obligados a pasar las revisiones periódicas necesarias que le permitan su puesta en servicio en cualquier momento.

INSTALACIONES.

El Adjudicatario realizará, a su costa, los trámites tendentes a la utilización de aquellas instalaciones necesarias para la buena marcha de los trabajos, así como las que el Director estime necesarias. El coste, si lo hubiese, de la construcción, compra, alquiler, habilitación o cualquier otro relacionado con las citadas instalaciones, así como los derivados de su mantenimiento, no es objeto del presente proyecto, por lo que, en su caso, deberá recogerse en otro proyecto.

MATERIAL NO INVENTARIABLE, COLABORACIONES Y OTROS GASTOS.

El Adjudicatario no deberá aportar el material no inventariable necesario para la ejecución de las obras contratadas que será por aportado por la Administración correspondiente.

Queda fuera de este concepto los combustibles, aceites, grasas y anticongelantes necesarios para el funcionamiento de máquinas y equipos, así como el teléfono, agua, etc, y en general los consumos habituales y necesarios para el funcionamiento adecuado normal de los equipos de trabajo, que serán por cuenta del Adjudicatario.

CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

DESARROLLO Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS.

El horario de trabajo, para ejecutar las operaciones será el habitual establecido en el “Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas”, quedando facultado el Director para introducir las modificaciones que considere oportunas en orden a una mayor adecuación de los trabajos, aunque ello supusiese programar actuaciones en horas nocturnas o días festivos en una cuantía máxima del 20% del total.

El Director siempre podrá modificar el plazo de iniciación, o la frecuencia de ejecución de las distintas operaciones, para adaptarlas a las circunstancias de cada situación.

El periodo de trabajo de cada una de las brigadas podrá ser partido en dos periodos para evitar, si así se estima oportuno, los trabajos en época estival.

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.

Las Brigadas de Mitigación y los equipos de trabajos fitosanitarios llevarán a cabo las actuaciones que le encomiende la Dirección General de Emergencias ya sean por tener consideración de emergencia o por considerarse mitigadoras de los posibles efectos adversos para las actuaciones encomendadas a los equipos de emergencia.

Las actuaciones de defensa en la lucha contra incendios forestales en la interfaz Urbano - Agrícola – Forestal se centrarán en:

- Actuaciones sobre el estrato arbustivo: realización de desbroces sobre el matorral.
- Actuaciones sobre el estrato arbóreo: realización de tratamientos selvícolas sobre la masa forestal (estrato arbustivo y arbóreo), tales como podas, claras y clareos.
- Actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de lucha contra incendios forestales (áreas cortafuegos, fajas auxiliares, depósitos contra incendios, etc.)
- Actuaciones de mantenimiento de áreas recreativas y estanciales.
- Actuaciones de limpieza y mantenimiento de infraestructuras en vías de comunicación: se centrará en la limpieza de pasos de agua, puentes, etc. y en la eliminación de posibles elementos obstructivos (arrastres, arbolado...).

DESBROCE SELECTIVO

Los desbroces tendrán como objetivo el acondicionamiento y mejora de las zonas de actuación en la interfaz Urbano-Agrícola-Forestal.

Los trabajos a realizar serán, eminentemente de tipo manual, apoyándose con pequeña maquinaria (motosierra y motodesbrozadora). No se contempla el empleo de maquinaria pesada, así como la alteración de la morfología natural del terreno.

Se llevará a cabo el desbroce selectivo de la vegetación arbustiva, respetando las especies autóctonas y las que disfruten de un régimen de protección especial.

Los medios humanos, dotados de motodesbrozadoras, y demás herramientas manuales, actuarán sobre de toda la superficie seleccionando las especies que deben ser eliminadas y las que deben permanecer en la zona, mejorando su porte, competencia y distribución.

La intensidad de los desbroces dependerá de la zona de actuación y del riesgo de incendio. Se propone la creación de franjas de seguridad, en el que el desbroce se realice a hecho, en las zonas de encuentro entre los ecosistemas naturales y las zonas urbanizadas.

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS: PODAS, CLARAS Y CLAREOS SOBRE LA MASA FORESTAL

Se contempla la realización de trabajos de mejora de la masa forestal, tales como podas, claras y clareos de árboles se llevarán a cabo

Este tipo de actuaciones tienen por objetivo la reducción de densidad de la masa forestal disminuyendo, así, la cantidad de combustible y la competencia entre ejemplares.

Se propone actuar sobre las zonas forestales que limiten con núcleos urbanizados, y con los ecosistemas agrarios. Se establecerán franjas de una amplitud no inferior a 25 metros en las que se realizarán claras y clareos que permitan evitar la tangencia de copas y la continuidad horizontal de la vegetación.

Las podas contribuirán a disminuir la cantidad de combustible, mejorando el porte de los pies arbóreos y limitando con continuidad vertical de la vegetación.

Las actuaciones de claras, clareo y poda serán más intensas en las zonas limítrofes con la red de caminos rurales y las vías de comunicación interurbana.

Los residuos generados en las tareas de silvicultura se triturarán in situ, incorporando el material resultante al terreno.

ACTUACIONES DE DEFENSA EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. SELVICULTURA PREVENTIVA

En este apartado se propone la puesta en marcha de actuaciones selvícolas que tengan como objetivo la minimización del riesgo de incendio forestal. Los trabajos proyectados se basan en la realización de fajas auxiliares en los caminos y pistas forestales de mayor interés.

En estos tramos se actuará tanto en el estrato arbustivo, sobre el que se realizará un desbroce selectivo de la vegetación, y el estrato arbóreo, mediante claras y podas altas.

Por otra parte, se requiere el adecuado mantenimiento de las áreas cortafuegos que actualmente existen en la zona y que presentan un grado de abandono evidente. En estas áreas se requiere la realización de rozas del matorral en toda la superficie de actuación.

No menos importante resulta la adecuación de algunos tramos de pista forestal para facilitar la circulación de vehículos destinados a la extinción de incendios en condiciones de seguridad.

ACTUACIONES DE LAS ÁREAS ESTANCIALES Y RECREATIVAS.

Se propone la realización de trabajos de mantenimiento de las áreas recreativas para minimizar el riesgo de inicio de incendio. En este sentido, se adecuarán las infraestructuras destinadas al uso del fuego (paelleros, barbacoas, etc.), de manera que se ajusten a la normativa vigente en materia de prevención de incendios.

Por otra parte, se actuará sobre la vegetación arbolada de estos parajes mediante la realización de podas altas que eviten la continuidad vertical de la vegetación.

Además se creará un cordón perimetral de protección de la vegetación mediante la realización de desbroces a hecho que eliminen en su totalidad la vegetación arbustiva en una franja suficientemente apropiada para las medidas de prevención de incendios. También se propone la realización de claras severas en esta franja que impidan la tangencia de copas.

En último término, se realizarán trabajos mantenimiento y restauración de senderos e itinerarios turísticos que circulen por terrenos forestales. Las tareas a realizar se

centrarán en la restauración de muretes, adecuación del firme de la senda y la mejora de la señalización.

ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN VIAS DE COMUNICACIÓN

Se propone la realización de trabajos de limpieza y conservación de las infraestructuras destinadas a la evacuación de las aguas de escorrentía en la red de caminos rurales y en las vías de comunicación interurbana. Así, se plantea la limpieza de los pasos de agua, badenes, tubos subterráneos, encargados de salvar los pasos entre los cauces naturales y las vías de comunicación. Se eliminarán los posibles acarreos o elementos obstructivos (cañas, troncos, vegetación, impropios, etc.) que impidan la libre circulación de las aguas por estas infraestructuras.

ELIMINACIÓN DE RESTOS FORESTALES

La eliminación de los restos vegetales ocasionados como consecuencia de la realización de los trabajos indicados, se llevará a cabo mediante medios mecánicos de desbrozadora de cadenas y/o astilladora “in situ”.

Las actuaciones de emergencia de tratamientos fitosanitarios se realizarán contra algunas especies de mosquitos u otras especies invasoras, cuya proliferación pueda resultar en algún momento un problema importante sobre todo en la zonas próximas a núcleos urbanos situados cerca de la costa en la provincia de Castellón. La realización de los tratamientos estarán dirigidos al estado larval, mediante la aplicación de productos biocidas, cuyo ingrediente activo es la bacteria de *Bacillus thuringiensis*, cuyas esporas son efectivas contra larvas de mosquitos. Su actividad insecticida es por ingestión, una vez ingerido el producto, las larvas mueren a las pocas horas.

Para la realización de dichos tratamientos se dotará a la provincia de 3 equipos de trabajos, compuestos por 3 personas cada equipo (1 Oficial de 2ª conductor) y 2 Oficiales de 2ª con carnet de aplicadores de biocidas) que dispondrán de vehículo tipo pick up y equipos de tratamientos fitosanitarios montados en los mismos o bien, con vehículos tipo todo terreno y mochilas fumigadoras para realización de tratamiento manual.

También contempla la presente propuesta, la presencia de un Técnico encargado del control y gestión de los tratamientos fitosanitarios anteriormente definidos.

VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

CRITERIO DE VALORACIÓN Y ABONO.

El abono de los trabajos se efectuará mediante las certificaciones mensuales correspondientes, teniendo en cuenta las unidades que figuran en el Cuadro de Precios y de acuerdo con las memorias valoradas de cada actuación y las Relaciones Valoradas asociadas del Director. En cada una de las actuaciones se indicará las tareas realizadas relacionadas con las unidades de obra ejecutadas, reflejándose en las Relaciones Valoradas de manera diferenciada cada una de las actuaciones mencionadas con objeto de poder realizar la comprobación material de la inversión.

TRABAJOS NO AUTORIZADOS Ó DEFECTUOSOS.

Los trabajos ejecutados por el Adjudicatario, modificando lo prescrito en el articulado del presente Pliego, sin autorización previa y expresa del Director, no serán de recibo, y por tanto, no procederá su abono.

Asimismo, los trabajos defectuosos, a juicio de la Administración, deberán ser corregidos o completados según las instrucciones de esta, sin que por ello tenga derecho el Adjudicatario a reclamar indemnización alguna.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del Adjudicatario la obtención y abono de todos los permisos y licencias (oficiales y particulares) que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de todos los gastos, impuestos, derechos, tasas, cánones, compensaciones, indemnizaciones y otros, que hubiese lugar a abonar para ó por la realización de los trabajos.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

UNIDADES DE OBRA INCOMPLETAS.

Solo serán recibidos y por tanto motivo de abono, las unidades de obra terminadas y completas. No serán recibidos, ni abonados, las operaciones parciales o elementos

básicos integrantes de las unidades de obra, de forma individual o separada.

RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

Dado que por su naturaleza o características, algunos de los trabajos correspondientes al presente proyecto no tienen una permanencia en el tiempo, como son las limpiezas, desbroces, descuajes, podas, talas y taqueos, demoliciones, etc., la recepción o conformidad de los trabajos, una vez se vayan terminando por el Adjudicatario, se podrá ir realizando temporalmente mediante actos formales parciales positivos de recepción o conformidad (acta o certificado), conforme a lo dispuesto en el Art. 205.1 y 2 de la LCSP.

NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

En todo momento se cumplirá lo indicado en el Decreto 7/2004 de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

L'Eliana, en la fecha reflejada en la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES,

Firmat per Manuela Roldán Moreno el
03/04/2019 12:22:27



AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

PRESUPUESTO

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

MEDICIONES

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Uds	Longitud	Anchura			Altura
			(a)	(b)	(c)			(d)
CAPÍTULO 01 TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR EMERGENCIAS								
BrigadaJor	u Jornada de brigada Mitigación (5 personas) Jornada de brigada compuesta por 5 personas (1 jefe de cuadrilla y 4 peones reg. general) para trabajos de mitigación de riesgos en zonas de interfaz urbano-forestal, (incluido vehículo tipo pick up 5 plazas, maquinaria auxiliar (motosierras, desbrozadoras) y herramientas manuales necesarias para ejecución de los trabajos. Nº brigadas x meses contrato	8	6,00	22,50		1.080,00		
							1.080,00	
SUPERV_1	d Técnico de tratamientos fitosanitarios Técnico encargado del control y gestión de los tratamientos fitosanitarios. Supervisión de tratamientos fitosanitarios Nº Técnicos x días de trabajo	1		22,00		22,00		
							22,00	
EQUIPO_H	d Jornada de Equipo de medios humanos en trabajos fitosanitarios Jornada de Equipo compuesto por 3 personas (1 oficial de 2ª conductor y 2 oficiales de 2ª con carnet de aplicadores de biocidas) para tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana . Los tratamientos de aplicación serán larvicidas, y en su caso, adulticidas y se realizarán utilizando un vehículo tipo pick up y equipos de tratamientos fitosanitarios montados en los mismos, con dos mangueras o bien un vehículo tipo todo terreno y mochilas para realización de tratamiento manual. Nº Equipos x días de trabajo	3		22,00		66,00		
							66,00	
EQUIPO_M1	u Jornada de medios mecánicos para Equipo en trabajos fitosanitarios (Pick -up + tanque de 2 mangueras) Jornada de medios mecánicos para realización de tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana, constituidos por un vehículo tipo pick- up y equipo completo de tratamientos fitosanitarios montado en el vehículo o en remolque arrastrado (depósito de 300 - 600 l), con dos mangueras. Nº Equipos x meses	3	11,00	22,00		726,00		
							726,00	

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TTOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
EQUIPO_ATV	Jornada de vehículo todo terreno tipo quad_ATV precio unidad	1				1,00	
							1,00
PROD_LARVI	Producto biocida p/tratamiento mosquitos Bti (Bacillus thuringiensis israelensis) Suministro de producto biocida para tratamiento de mosquitos en fase larvicida, Bti (Bacillus thuringiensis israelensis), puesto en la zona de aplicación. Dosis de aplicación en terrestre es 2 l/ha.	1	900,00			900,00	
							900,00



MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
CAPÍTULO 02 TRATAMIENTO RESIDUOS FORESTALES PROCEDENTES DE TRABAJOS MITIGACIÓN RIESGOS INCENDIOS							
SUBCAPÍTULO 02.1 ELIMINACIÓN RESTOS MEDIANTE DESBROCE Y/O ASTILLADO							
AST.01	h Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)	1	450,00			450,00	
							450,00
DES.01	h Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)	1	450,00			450,00	
							450,00
SUBCAPÍTULO 02.2 CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO RESTOS							
TRANS.1	h Transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado Hora de transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado desde la zona de actuación.	1	275,00			275,00	
							275,00
TRANS.2	h Traslado de maquinaria en Camión tractor, hasta 20 t, con plataforma Hora de traslado de maquinaria empleada en eliminación de restos vegetales, entre zonas de actuación, mediante camión tractor, hasta 20 t, con plataforma	1	40,00			40,00	
							40,00

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
SUBCAPÍTULO 02.3 GESTION DE RESIDUOS							
RES05C	t Gestión de residuo restos vegetales no contaminados Canon de vertido de Gestor Autorizado de residuos vegetales sin contaminar con tierras o cualquier otro material procedente de trabajos de silvicultura preventiva.	1	148,00			148,00	
						148,00	

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD							
SUBCAPÍTULO 03.1 Protecciones individuales							
L01184	ud Cinturón ceñidor lona cierre rápido con trabillas sujeción Cinturón ceñidor de lona y cierre rápido. Con trabillas para la sujeción de las trinchas. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00	
					SUMA A ORIGEN	40,00	
							40,00
L01191	ud Mascarilla autofiltrante partículas, de alta visibilidad, Clase FFP3 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para partículas sólidas y líquidas. De alta visibilidad. Clase FFP3. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00	
					SUMA A ORIGEN	40,00	
							40,00
L01189	par Recambio de filtro para partículas Juego de filtros (adaptables a la mascarilla de doble filtro recambiable) con protección contra partículas (P). Clase P3. Normas UNE-EN 140, UNE-EN 141, UNE-EN 143. Brigada Mitigación	2	8,00	5,00		80,00	
					SUMA A ORIGEN	80,00	
							80,00
L01087	ud Gafas montura universal/Cubregafa incolora Gafas de montura universal. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00	
					SUMA A ORIGEN	40,00	
							40,00
L01090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase óptica (1). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K) y al empañamiento (N). Adaptable sobre gafas correctoras. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00	
					SUMA A ORIGEN	40,00	
							40,00

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
L01134	par Guantes piel protección riesgos mecánicos Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera y lona; resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420. Brigada Mitigación	4	8,00	5,00	160,00		
				SUMA A ORIGEN	160,00		
160,00							
L01152	par Botas de seguridad Categoría S1+P Botas de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela anti-deslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 345. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00	40,00		
				SUMA A ORIGEN	40,00		
40,00							
L01075	ud Protector auditivo de orejeras Protector auditivo de orejeras, compuesto por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados; sujetos por arnés; recambiables; atenuación media mínima de 28 dBA. Normas UNE-EN 352-1, UNE-EN 458. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00	40,00		
				SUMA A ORIGEN	40,00		
40,00							
L01066	ud Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco Casco de seguridad fabricado en ABS o PE de alta densidad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, agujeros de aireación, rula de ajuste y el anagrama en 7 colores, incluido en el precio. Color blanco. Norma UNE-EN 397. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00	40,00		
				SUMA A ORIGEN	40,00		
40,00							
L01100	ud Chaleco alta visibilidad Chaleco alta visibilidad de color amarillo fluorescente, de clase 2 como mínimo tanto en superficie mínima de materiales como el nivel de retrorreflexión de las bandas. Norma UNE-EN 20471. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00	40,00		
				SUMA A ORIGEN	40,00		
40,00							
L01091	ud Ropa de trabajo: mono tipo italiano Ropa de trabajo de una pieza: mono tipo italiano, 100% algodón, con cremallera de aluminio, con anagrama en siete colores. Gramaje mínimo 280 gr/m2. Norma UNE-EN 340. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00	40,00		
				SUMA A ORIGEN	40,00		
40,00							

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>



MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Uds (a)	Longitud (b)	Anchura (c)			Altura (d)
L01259	ud Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00		
				SUMA A ORIGEN		40,00	40,00	
L01196	ud Traje impermeable en nailon de alta visibilidad Traje impermeable en nailon de alta visibilidad; chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343 y UNE-EN 20471. Brigada Mitigación	1	8,00	5,00		40,00		
				SUMA A ORIGEN		40,00	40,00	
L01272	par Guantes para motoserrista largo Guante para motoserrista clase II (24m/s), con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Manga larga y con sistema de ajuste al brazo. Protección mano izquierda. Normas UNE-EN 381, UNE-EN 388. Brigada Mitigación	1	8,00	3,00		24,00		
				SUMA A ORIGEN		24,00	24,00	
L01148	ud Pantalón de motoserrista Pantalón con protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A), y bajo vientre, para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/sg. (Clase 2). Tipo A, Clase 2. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 381-2, UNE-EN 381-5. Brigada Mitigación	1	8,00	3,00		24,00		
				SUMA A ORIGEN		24,00	24,00	
L01157	par Botas motoserrista Categoría S2+Clase 3 Botas de seguridad en piel (Clase I); puntera 200J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; membrana antihumedad y transpirable; resistencia a la absorción y penetración al agua (WRU); específica para motoserristas. Clase 3 (28 m/sg). Categoría: S2 (SB +A+E+WRU)+Clase 3. Brigada Mitigación	1	8,00	3,00		24,00		
				SUMA A ORIGEN		24,00	24,00	
L01065	ud Gorra tipo béisbol con anagrama Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores. Equipo trat, fitosanitarios	2	3,00			6,00		
						6,00	6,00	

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Uds (a)	Longitud	Anchura			Altura
				(b)	(c)			(d)
L01082	ud Mascarilla autofiltrante Carbono Activo para vapores ácidos, Clase FPP2 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para aerosoles; con Carbono Activo para vapores ácidos. Clase FPP2. 12xTLV. Equipo trat, fitosanitarios	2	3,00		3,00	18,00		
							18,00	
L01102	ud Traje impermeable en nailon Traje impermeable en nailon, chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343. Equipo trat, fitosanitarios	2	3,00			6,00		
							6,00	
L01104	ud Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak Vestuario de protección contra el mal tiempo: anorak acolchado, con forro interior de lana polar, impermeable y aislante. Con capucha integrada en el cuello. Con anagrama en 7 colores. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 343. Equipo trat, fitosanitarios	2	3,00			6,00		
							6,00	

SUBCAPÍTULO 03.2 Protecciones colectivas

L01058	ud Extintor portátil agua presión incorporada dos usos, colocado Extintor portátil hidrico (agua pulverizada + aditivos), de eficacia 13A-233B, con 9 litros de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE 23110. Brigada Mitigación	16				16,00	
	Equipo trat, fitosanitarios	1			SUMA A ORIGEN	1,00	
							17,00
L01049	m Cinta balizamiento, colocada Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada Brigada Mitigación	1	112,91			112,91	
					SUMA A ORIGEN	112,91	
							112,91
L01048	ud Cartel indicativo de riesgo con soporte, colocado Cartel indicativo de riesgo normalizado de 0,3 x 0,3 m, con soporte metálico 2.5 m, colocado. Brigada Mitigación	1	8,00			8,00	
					SUMA A ORIGEN	8,00	
							8,00

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura		
			(b)	(c)	(d)		
SUBCAPÍTULO 03.3 Medicina preventiva y primeros auxilios							
L01062	h Formación en Seguridad y Salud Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.						
	Horas x brigada Mitigación	2	8,00			16,00	
	Horas x Equipo trat, fitosanitarios	2	1,00		SUMA A ORIGEN	16,00 2,00	
						18,00	
L01241	h Recurso preventivo Recurso preventivo						
	Horas x brigada Mitigación	1	22,50	6,00		135,00	
						SUMA A ORIGEN 135,00	
						135,00	
L01060	ud Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.						
	brigada Mitigación	2	8,00			16,00	
	Equipo trat, fitosanitarios	1	1,00		SUMA A ORIGEN	16,00 1,00	
						17,00	
L01059	ud Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997						
	Horas x brigada Mitigación	1	12,00			12,00	
	Horas x Equipo trat, fitosanitarios	2	1,00		SUMA A ORIGEN	12,00 2,00	
						14,00	
L01063	ud Reconocimiento médico obligatorio Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.						
	brigada Mitigación	1	40,00			40,00	
	Equipo trat, fitosanitarios	1	3,00		SUMA A ORIGEN	40,00 3,00	
						43,00	

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

PRECIOS UNITARIOS

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
PROD_LARV	I	Producto biocida p/tratamiento mosquitos Bti (Bacillus thuringiensis israelensis)	17,0000
MAQUINARIA			
M01007	h	Camión 241/310 CV con grúa	50,9300
M01016	h	Camión tractor, hasta 20 t, con plataforma	37,5800
M01035	h	Tractor orugas 71/100 CV	53,2800
M03005	h	Astilladora, sin mano de obra	4,0200
M03008	h	Desbrozadora de martillo, sin mano de obra	10,7500
M03010	h	Motodesbrozadora, sin mano de obra	2,2400
M03014	h	Motosierra, sin mano de obra	1,7100
M05011	h	Motobomba 31/70 CV, 50 l/s a 50 m, sin mano de obra	8,5400
M06012	jor	Vehículo todoterreno 111-130 CV, sin mano de obra	62,9900
M06023	jor	Vehículo todoterreno 131-160 CV, sin mano de obra	76,4300
ATV	d	Vehículo todoterreno tipo quad_ATV	58,3900
MANO DE OBRA			
O01005	h	Oficial 2ª	19,6200
O01007	h	Jefe de cuadrilla régimen general	18,9800
O01009	h	Peón régimen general	18,5400
O03008	h	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	21,6700
OTROS			
RES5C	t	Gestión de residuo a vertedero restos vegetales no contaminados	23,8000

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	AST.01	h	Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)			
	M01035	1,0000 h	Tractor orugas 71/100 CV	53,28	53,28	
	M03005	1,0000 h	Astilladora, sin mano de obra	4,02	4,02	
TOTAL PARTIDA.....						57,30
2	BrigadaJor	u	Jornada de brigada Mitigación (5 personas) Jornada de brigada compuesta por 5 personas (1 jefe de cuadrilla y 4 peones reg. general) para trabajos de mitigación de riesgos en zonas de interfaz urbano-forestal, (Incluido vehículo tipo pick up 5 plazas, maquinaria auxiliar (motosierras, desbrozadoras) y herramientas manuales necesarias para ejecución de los trabajos.			
	O01007	8,0000 h	Jefe de cuadrilla régimen general	18,98	151,84	
	O01009	32,0000 h	Peón régimen general	18,54	593,28	
	M03014	3,5000 h	Motosierra, sin mano de obra	1,71	5,99	
	M03010	3,5000 h	Motodesbrozadora, sin mano de obra	2,24	7,84	
	M06023	1,0000 jor	Vehículo todoterreno 131-160 CV, sin mano de obra	76,43	76,43	
TOTAL PARTIDA.....						835,38
3	DES.01	h	Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)			
	M01035	1,0000 h	Tractor orugas 71/100 CV	53,28	53,28	
	M03008	1,0000 h	Desbrozadora de martillo, sin mano de obra	10,75	10,75	
TOTAL PARTIDA.....						64,03
4	EQUIPO_M1	u	Jornada de medios mecánicos para Equipo en trabajos fitosanitarios (Pick -up + tanque de 2 mangueras) Jornada de medios mecánicos para realización de tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana, constituidos por un vehículo tipo pick- up y equipo completo de tratamientos fitosanitarios montado en el vehículo o en remolque arrastrado (depósito de 300 - 600 l), con dos mangueras.			
	M05011	8,0000 h	Motobomba 31/70 CV, 50 l/s a 50 m, sin mano de obra	8,54	68,32	
	M06012	1,0000 jor	Vehículo todoterreno 111-130 CV, sin mano de obra	62,99	62,99	
TOTAL PARTIDA.....						131,31
5	EQUIPO_ATV		Jornada de vehículo todo terreno tipo quad_ATV			
	ATV	1,0000 d	Vehículo todoterreno tipo quad_ATV	58,39	58,39	
TOTAL PARTIDA.....						58,39

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
6	EQUIPO_H	d	Jornada de Equipo de medios humanos en trabajos fitosanitarios Jornada de Equipo compuesto por 3 personas (1 oficial de 2ª conductor y 2 oficiales de 2ª con carnet de aplicadores de biocidas) para tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana . Los tratamientos de aplicación serán larvicidas, y en su caso, adulticidas y se realizarán utilizando un vehículo tipo pick up y equipos de tratamientos fitosanitarios montados en los mismos, con dos mangueras o bien un vehículo tipo todo terreno y mochilas para realización de tratamiento manual.			
	O01005	24,0000 h	Oficial 2ª	19,62	470,88	
			TOTAL PARTIDA.....			470,88
7	L01048	ud	Cartel indicativo de riesgo con soporte, colocado Cartel indicativo de riesgo normalizado de 0,3 x 0,3 m, con soporte metálico 2.5 m, colocado.			
			TOTAL PARTIDA.....			5,01
8	L01049	m	Cinta balizamiento, colocada Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada			
			TOTAL PARTIDA.....			1,17
9	L01058	ud	Extintor portátil agua presión incorporada dos usos, colocado Extintor portátil hidrico (agua pulverizada + aditivos), de eficacia 13A-233B, con 9 litros de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE 23110.			
			TOTAL PARTIDA.....			97,76
10	L01059	ud	Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997			
			TOTAL PARTIDA.....			50,43
11	L01060	ud	Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.			
			TOTAL PARTIDA.....			25,28
12	L01062	h	Formación en Seguridad y Salud Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.			
			TOTAL PARTIDA.....			26,48
13	L01063	ud	Reconocimiento médico obligatorio Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.			
			TOTAL PARTIDA.....			38,11



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
14	L01065	ud	Gorra tipo béisbol con anagrama Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.			
			TOTAL PARTIDA.....			1,96
15	L01066	ud	Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco Casco de seguridad fabricado en ABS o PE de alta densidad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, agujeros de aireación, ruleta de ajuste y el anagrama en 7 colores, incluido en el precio. Color blanco. Norma UNE-EN 397.			
			TOTAL PARTIDA.....			7,40
16	L01075	ud	Protector auditivo de orejas Protector auditivo de orejas, compuesto por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados; sujetos por arnés; recambiables; atenuación media mínima de 28 dBA. Normas UNE-EN 352-1, UNE-EN 458.			
			TOTAL PARTIDA.....			8,48
17	L01082	ud	Mascarilla autofiltrante Carbono Activo para vapores ácidos, Clase FFP2 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para aerosoles; con Carbono Activo para vapores ácidos. Clase FFP2. 12xTLV.			
			TOTAL PARTIDA.....			1,29
18	L01087	ud	Gafas montura universal/Cubregafa incolora Gafas de montura universal. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.			
			TOTAL PARTIDA.....			5,01
19	L01090	ud	Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase óptica (1). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K) y al empañamiento (N). Adaptable sobre gafas correctoras. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.			
			TOTAL PARTIDA.....			5,74
20	L01091	ud	Ropa de trabajo: mono tipo italiano Ropa de trabajo de una pieza: mono tipo italiano, 100% algodón, con cremallera de aluminio, con anagrama en siete colores. Gramaje mínimo 280 gr/m2. Norma UNE-EN 340.			
			TOTAL PARTIDA.....			10,45

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
21	L01100	ud	Chaleco alta visibilidad Chaleco alta visibilidad de color amarillo fluorescente, de clase 2 como mínimo tanto en superficie mínima de materiales como el nivel de retroreflexión de las bandas. Norma UNE-EN 20471.			
			TOTAL PARTIDA.....			2,69
22	L01102	ud	Traje impermeable en nailon Traje impermeable en nailon, chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343.			
			TOTAL PARTIDA.....			5,90
23	L01104	ud	Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak Vestuario de protección contra el mal tiempo: anorak acolchado, con forro interior de lana polar, impermeable y aislante. Con capucha integrada en el cuello. Con anagrama en 7 colores. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 343.			
			TOTAL PARTIDA.....			15,50
24	L01134	par	Guantes piel protección riesgos mecánicos Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera y lona; resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.			
			TOTAL PARTIDA.....			1,45
25	L01148	ud	Pantalón de motoserriista Pantalón con protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A), y bajo vientre, para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/sg. (Clase 2). Tipo A, Clase 2. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 381-2, UNE-EN 381-5.			
			TOTAL PARTIDA.....			50,48
26	L01152	par	Botas de seguridad Categoría S1+P Botas de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 345.			
			TOTAL PARTIDA.....			11,25
27	L01157	par	Botas motoserriista Categoría S2+Clase 3 Botas de seguridad en piel (Clase I); puntera 200J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; membrana antihumedad y transpirable; resistencia a la absorción y penetración al agua (WRU); específica para motoserriistas. Clase 3 (28 m/sg). Categoría: S2 (SB +A+E+WRU)+Clase 3.			
			TOTAL PARTIDA.....			88,05
28	L01184	ud	Cinturón ceñidor lona cierre rápido con trabillas sujeción Cinturón ceñidor de lona y cierre rápido. Con trabillas para la sujeción de las trinchas.			
			TOTAL PARTIDA.....			4,13



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
29	L01189	par	Recambio de filtro para partículas Juego de filtros (adaptables a la mascarilla de doble filtro recambiable) con protección contra partículas (P). Clase P3. Normas UNE-EN 140, UNE-EN 141, UNE-EN 143.			
TOTAL PARTIDA.....						5,18
30	L01191	ud	Mascarilla autofiltrante partículas, de alta visibilidad, Clase FFP3 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para partículas sólidas y líquidas. De alta visibilidad. Clase FFP3.			
TOTAL PARTIDA.....						2,36
31	L01196	ud	Traje impermeable en nailon de alta visibilidad Traje impermeable en nailon de alta visibilidad; chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343 y UNE-EN 20471.			
TOTAL PARTIDA.....						18,20
32	L01241	h	Recurso preventivo Recurso preventivo			
TOTAL PARTIDA.....						27,08
33	L01259	ud	Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.			
TOTAL PARTIDA.....						4,72
34	L01272	par	Guantes para motoserrista largo Guante para motoserrista clase II (24m/s), con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Manga larga y con sistema de ajuste al brazo. Protección mano izquierda. Normas UNE-EN 381, UNE-EN 388.			
TOTAL PARTIDA.....						28,51
35	PROD_LARV	I	Producto biocida p/tratamiento mosquitos Bti (Bacillus thuringiensis israelensis) Suministro de producto biocida para tratamiento de mosquitos en fase larvica, Bti (Bacillus thuringiensis israelensis), puesto en la zona de aplicación. Dosis de aplicación en terrestre es 2 l/ha.			
TOTAL PARTIDA.....						17,00
36	RES05C	t	Gestión de residuo restos vegetales no contaminados Canon de vertido de Gestor Autorizado de residuos vegetales sin contaminar con tierras o cualquier otro material procedente de trabajos de selvicultura preventiva.			
	RES5C	1,0000t	Gestión de residuo a verdadero restos vegetales no contaminados	23,80	23,80	
TOTAL PARTIDA.....						23,80
37	SUPERV_1	d	Técnico de tratamientos fitosanitarios Técnico encargado del control y gestión de los tratamientos fitosanitarios.			
	O03008	8,0000h	Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	21,67	173,36	
TOTAL PARTIDA.....						173,36



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
38	TRANS.1	h	Transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado			
			Hora de transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado desde la zona de actuación.			
	M01007	1,0000 h	Camión 241/310 CV con grúa	50,93	50,93	
			TOTAL PARTIDA.....			50,93
39	TRANS.2	h	Traslado de maquinaria en Camión tractor, hasta 20 t, con plataforma			
			Hora de traslado de maquinaria empleada en eliminación de restos vegetales, entre zonas de actuación, mediante camión tractor, hasta 20 t, con plataforma			
	M01016	1,0000 h	Camión tractor, hasta 20 t, con plataforma	37,58	37,58	
			TOTAL PARTIDA.....			37,58

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

PRESUPUESTOS PARCIALES

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>



PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 01 TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR EMERGENCIAS				
BrigadaJor	u Jornada de brigada Mitigación (5 personas) Jornada de brigada compuesta por 5 personas (1 jefe de cuadrilla y 4 peones reg. general) para trabajos de mitigación de riesgos en zonas de interfaz urbano-forestal, (Includo vehiculo tipo pick up 5 plazas, maquinaria auxiliar (motosierras, desbrozadoras) y herramientas manuales necesarias para ejecución de los trabajos.	1.080,00	835,38	902.210,40
SUPERV_1	d Técnico de tratamientos fitosanitarios Técnico encargado del control y gestión de los tratamientos fitosanitarios.	22,00	173,36	3.813,92
EQUIPO_H	d Jornada de Equipo de medios humanos en trabajos fitosanitarios Jornada de Equipo compuesto por 3 personas (1 oficial de 2ª conductor y 2 oficiales de 2ª con carnet de aplicadores de biocidas) para tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana . Los tratamientos de aplicación seran larvicidas, y en su caso, adulticidas y se realizaran utilizando un vehiculo tipo pick up y equipos de tratamientos fitosanitarios montados en los mismos, con dos mangueras o bien un vehiculo tipo todo terreno y mochilas para realización de tratamiento manual.	66,00	470,88	31.078,08
EQUIPO_M1	u Jornada de medios mecánicos para Equipo en trabajos fitosanitarios (Pick -up + tanque de 2 mangueras) Jornada de medios mecánicos para realización de tratamientos fitosanitarios de emergencia contra plagas de mosquitos (Aedes caspius, etc..) u otras especies invasoras; en zonas con población cercana, constituidos por un vehiculo tipo pick- up y equipo completo de tratamientos fitosanitarios montado en el vehiculo o en remolque arrastrado (depósito de 300 - 600 l), con dos mangueras.	726,00	131,31	95.331,06
EQUIPO_ATV	Jornada de vehiculo todo terreno tipo quad_ATV	1,00	58,39	58,39
PROD_LARV I	Producto biocida p/tratamiento mosquitos Bti (Bacillus thuringiensis israelensis) Suministro de producto biocida para tratamiento de mosquitos en fase larvicida, Bti (Bacillus thuringiensis israelensis), puesto en la zona de aplicación. Dosis de aplicación en terrestre es 2 l/ha.	900,00	17,00	15.300,00
TOTAL CAPÍTULO 01				1.047.791,85

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 02 TRATAMIENTO RESIDUOS FORESTALES PROCEDENTES DE TRABAJOS MITIGACIÓN RIESGOS INCENDIOS				
SUBCAPÍTULO 02.1 ELIMINACIÓN RESTOS MEDIANTE DESBROCE Y/O ASTILLADO				
AST.01	h Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con astilladora en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)	450,00	57,30	25.785,00
DES.01	h Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos Hora de Tractor ruedas 71/100 CV con desbrozadora de cadenas o martillos en trabajos de eliminación de restos vegetales procedentes de actuaciones de selvicultura preventiva (desbroces, podas, claras, etc..)	450,00	64,03	28.813,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.1.....				54.598,50
SUBCAPÍTULO 02.2 CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO RESTOS				
TRANS.1	h Transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado Hora de transporte de restos vegetales en Camión 241/310 CV con grúa a vertedero autorizado desde la zona de actuación.	275,00	50,93	14.005,75
TRANS.2	h Traslado de maquinaria en Camión tractor, hasta 20 t, con plataforma Hora de traslado de maquinaria empleada en eliminación de restos vegetales, entre zonas de actuación, mediante camión tractor, hasta 20 t, con plataforma	40,00	37,58	1.503,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.2.....				15.508,95
SUBCAPÍTULO 02.3 GESTION DE RESIDUOS				
RES05C	t Gestión de residuo restos vegetales no contaminados Canon de vertido de Gestor Autorizado de residuos vegetales sin contaminar con tierras o cualquier otro material procedente de trabajos de selvicultura preventiva.	148,00	23,80	3.522,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.3.....				3.522,40
TOTAL CAPÍTULO 02.....				73.629,85

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD				
SUBCAPÍTULO 03.1 Protecciones individuales				
L01184	ud Cinturón ceñidor lona cierre rápido con trabillas sujeción Cinturón ceñidor de lona y cierre rápido. Con trabillas para la sujeción de las trinchas.	40,00	4,13	165,20
L01191	ud Mascarilla autofiltrante partículas, de alta visibilidad, Clase FFP3 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para partículas sólidas y líquidas. De alta visibilidad. Clase FFP3.	40,00	2,36	94,40
L01189	par Recambio de filtro para partículas Juego de filtros (adaptables a la mascarilla de doble filtro recambiable) con protección contra partículas (P). Clase P3. Normas UNE-EN 140, UNE-EN 141, UNE-EN 143.	80,00	5,18	414,40
L01087	ud Gafas montura universal/Cubregafa incolora Gafas de montura universal. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); tratamiento antiempañamiento; adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.	40,00	5,01	200,40
L01090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: líquidos; gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (3-1,2), Clase óptica (1). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K) y al empañamiento (N). Adaptable sobre gafas correctoras. Normas UNE-EN 166, UNE-EN 170.	40,00	5,74	229,60
L01134	par Guantes piel protección riesgos mecánicos Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera y lona; resistencias mínimas: a la abrasión, 2; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Normas UNE-EN 388, UNE-EN 420.	160,00	1,45	232,00
L01152	par Botas de seguridad Categoría S1+P Botas de seguridad en piel serraje (Clase I); puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; resistente a la perforación (P); cierre por cordones; cañas forradas y acolchados internos en caña y fuelle. Categoría: S1 + P (SB + A + E + P). Norma UNE-EN 345.	40,00	11,25	450,00
L01075	ud Protector auditivo de orejeras Protector auditivo de orejeras, compuesto por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados; sujetos por arnés; recambiables; atenuación media mínima de 28 dBA. Normas UNE-EN 352-1, UNE-EN 458.	40,00	8,48	339,20



PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
L01066	ud Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco Casco de seguridad fabricado en ABS o PE de alta densidad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, agujeros de aireación, ruleta de ajuste y el anagrama en 7 colores, incluido en el precio. Color blanco. Norma UNE-EN 397.	40,00	7,40	296,00
L01100	ud Chaleco alta visibilidad Chaleco alta visibilidad de color amarillo fluorescente, de clase 2 como mínimo tanto en superficie mínima de materiales como el nivel de retroreflexión de las bandas. Norma UNE-EN 20471.	40,00	2,69	107,60
L01091	ud Ropa de trabajo: mono tipo italiano Ropa de trabajo de una pieza: mono tipo italiano, 100% algodón, con cremallera de aluminio, con anagrama en siete colores. Gramaje mínimo 280 gr/m2. Norma UNE-EN 340.	40,00	10,45	418,00
L01259	ud Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.	40,00	4,72	188,80
L01196	ud Traje impermeable en nailon de alta visibilidad Traje impermeable en nailon de alta visibilidad; chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343 y UNE-EN 20471.	40,00	18,20	728,00
L01272	par Guantes para motoserrista largo Guante para motoserrista clase II (24m/s), con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Manga larga y con sistema de ajuste al brazo. Protección mano izquierda. Normas UNE-EN 381, UNE-EN 388.	24,00	28,51	684,24
L01148	ud Pantalón de motoserrista Pantalón con protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A), y bajo vientre, para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/sg. (Clase 2). Tipo A, Clase 2. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 381-2, UNE-EN 381-5.	24,00	50,48	1.211,52
L01157	par Botas motoserrista Categoría S2+Clase 3 Botas de seguridad en piel (Clase I); puntera 200J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; membrana antihumedad y transpirable; resistencia a la absorción y penetración al agua (WRU); específica para motoserristas. Clase 3 (28 m/sg). Categoría: S2 (SB +A+E+WRU)+Clase 3.	24,00	88,05	2.113,20
L01065	ud Gorra tipo béisbol con anagrama Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.	6,00	1,96	11,76



PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
L01082	ud Mascarilla autofiltrante Carbono Activo para vapores ácidos, Clase FPP2 Mascarilla autofiltrante con válvula de exhalación con protección para aerosoles; con Carbono Activo para vapores ácidos. Clase FPP2. 12xTLV.	18,00	1,29	23,22
L01102	ud Traje impermeable en nailon Traje impermeable en nailon, chaqueta y pantalón, para trabajos en tiempo lluvioso. Norma UNE-EN 343.	6,00	5,90	35,40
L01104	ud Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak Vestuario de protección contra el mal tiempo: anorak acolchado, con forro interior de lana polar, impermeable y aislante. Con capucha integrada en el cuello. Con anagrama en 7 colores. Normas UNE-EN 340, UNE-EN 343.	6,00	15,50	93,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.1.....				8.035,94

SUBCAPÍTULO 03.2 Protecciones colectivas

L01058	ud Extintor portátil agua presión incorporada dos usos, colocado Extintor portátil hídrico (agua pulverizada + aditivos), de eficacia 13A-233B, con 9 litros de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE 23110.	17,00	97,76	1.661,92
L01049	m Cinta balizamiento, colocada Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada	112,91	1,17	132,10
L01048	ud Cartel indicativo de riesgo con soporte, colocado Cartel indicativo de riesgo normalizado de 0,3 x 0,3 m, con soporte metálico 2.5 m, colocado.	8,00	5,01	40,08
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.2.....				1.834,10

SUBCAPÍTULO 03.3 Medicina preventiva y primeros auxilios

L01062	h Formación en Seguridad y Salud Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	18,00	26,48	476,64
L01241	h Recurso preventivo Recurso preventivo	135,00	27,08	3.655,80
L01060	ud Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	17,00	25,28	429,76

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
L01059	ud Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	14,00	50,43	706,02
L01063	ud Reconocimiento médico obligatorio Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.	43,00	38,11	1.638,73
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.3.....				6.906,95
TOTAL CAPÍTULO 03.....				16.776,99
TOTAL				1.138.198,69

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Servei d'Extinció d'Incendis Forestals
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 962759021 Fax. 962759063
e-mail: extincionincendios112@112cv.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

SEI 19/003-1 (MRM)

RESUMEN GENERAL

CSV:SUH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UH2AF9E-UUAJD3BE-MTL86HDQ>

CSV:EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EQ2QFE6M-AJYSR9L6-IEQSVU8I>

CSV:SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI **URL de validació:**<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=SHCUZE6M-U9C158UV-SDDN7KTI>



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
01	TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR EMERGENCIAS	1.047.791,85
02	TRATAMIENTO RESIDUOS FORESTALES PROCEDENTES DE TRABAJOS MITIGACIÓN RIESGOS INCENDIOS.....	73.629,85
03	SEGURIDAD Y SALUD	16.776,99
	Costes Directos Totales	1.138.198,69
	8,00 % Costes Indirectos s/1.138.198,69	91.055,90
	7,00 % Gastos Generales s/1.229.254,59	86.047,82
	Total Presupuesto de Ejecución Material	1.315.302,41
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	1.315.302,41

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.315.302,41 €)**.

L'Eliana, en la fecha reflejada en la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE
EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

RESOLUCIÓ D'APROVACIÓ DE L'ENCÀRREC A TRAGSA PER A L'EXECUCIÓ DE TREBALLS DE MITIGACIÓ DE RISCOS PER EMERGÈNCIES EN LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

ANTECEDENTS DE FET

PRIMER.- La Llei 4/2017, de 3 de febrer, de la Generalitat, per la qual es crea l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències (d'ara en avant AVSRE) estableix en l'article 1.1, que correspon al dit organisme autònom, entre altres matèries, la gestió d'emergències, extinció d'incendis i salvament.

L'article 3, apartat 2 de la Llei 4/2017, determina els objectius a aconseguir per l'AVSRE, entre els quals es troben, en l'apartat c), la direcció i gestió de les polítiques de la Generalitat en matèria de protecció civil i emergències i extinció d'incendis forestals; en l'apartat g), l'increment de la prevenció de les situacions de risc i la disminució de les seues conseqüències; i en l'apartat l) la intervenció eficient per a pal·liar i corregir les causes i minimitzar els efectes de les situacions d'emergències.

El Decret 122/2017, de 15 de setembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament orgànic i funcional de l'AVSRE, estableix en l'article 4, apartat 1, que per al compliment dels seus fins l'AVSRE tindrà, entre altres, les funcions següents: a) Desenvolupar i coordinar la política i els programes en matèria de protecció civil i gestió d'emergències segons les directrius emanades del Consell de la Generalitat.

SEGON.- Atés que l'AVSRE no disposa de mitjans propis humans i materials suficients, la Subdirecció d'Emergències de l'AVSRE, amb data 3 d'abril de 2019, proposa l'encàrrec al mitjà propi TRAGSA per l'execució de **treballs de mitigació de riscos per emergències en la província de Castelló per al 2019**, aportant memòria justificativa de les necessitats consistents en la realització d'actuacions per a mitigar els riscos per emergències en incendis forestals en la interfície Urbà-Agrícola-Forestal i realitzar tractaments fitosanitaris d'emergència davant la proliferació descontrolada i puntual de mosquits que pogueren causar greus trastorns en les persones que visquen en nuclis urbans pròxims a les zones afectades.

TERCER.- L'import d'este encàrrec ascendeix a un total de 1.315.302,41 euros, IVA exclòs, a càrrec de l'aplicació pressupostària 32.01.00.221.10.2 del pressupost de despeses de l'AVSRE per al 2019, amb un termini d'execució des de l'1 de maig de 2019 i fins al 30 de novembre de 2019, o abans en cas que es consumisca la totalitat del pressupost previst:

Anualitat	Import	IVA	TOTAL
2019	1.315.302,41.-€	0,00	1.315.302,41.-€
TOTAL	1.315.302,41.-€	0,00	1.315.302,41.-€

QUART.- L'Advocacia General de la Generalitat, en data 25 d'abril de 2019, ha emés informe.

CINQUÉ.- La Intervenció Delegada en data 26 d'abril de 2019 procedeix a la fiscalització favorable de la despesa.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. La Disposició Addicional vinté-quarta de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, per la qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les Directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014.

SEGON. L'article 32 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic.

TERCER. Convenis ICONA-TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 20 d'octubre de 1989 i TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 30 de novembre de 1998, i el de 20 de novembre de 2006, i el Reial Decret 1072/2010, de 20 d'agost, pel qual es desplega el règim jurídic de TRAGSA, i de les seues filials.

QUART. El que s'ha previst en la modificació de l'article 7.8 de la Llei 37/1992, de 28 de desembre, de l'Impost sobre el Valor Afegit operada per la Llei 28/2014, de 27 de novembre, que estableix: "No estaran subjectes a l'impost els serveis prestats en virtut d'encàrrec de gestió pels ens, organismes i entitats del sector públic que ostenten, de conformitat amb el que estableixen els articles 4.1.n) i 24.6 del text refós de la Llei de contractes del sector públic, aprovat per Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, la condició de mitjà propi instrumental i servei tècnic de l'Administració pública que encarrega i dels seus poders adjudicadors".

Fent ús de les competències que em confereix l'article 7 del Decret 122/2017, de 15 de setembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament Orgànic i Funcional de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, en relació amb l'article 11.1. de la Llei 4/2017, de 3 de febrer, per la qual es crea l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències,

RESOLC

APROVAR L'ENCÀRREC AL MITJÀ PROPI TRAGSA per a l'execució de treballs de mitigació de riscos per emergències en la província de Castelló per al 2019, per un import de 1.315.302,41 euros, IVA exclòs, a càrrec de l'aplicació pressupostària 32.01.00.221.10.2 del pressupost de despeses de l'AVSRE per al 2019, amb un termini d'execució des de l'1 de maig de 2019 i fins al 30 de novembre de 2019, o abans en cas que es consumisca la totalitat del pressupost previst:

Anualitat	Import	IVA	TOTAL
2019	1.315.302,41.-€	0,00	1.315.302,41.-€
TOTAL	1.315.302,41.-€	0,00	1.315.302,41.-€

EL DIRECTOR DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT
I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES